

Telefonica

ANTONIO J. ALONSO UREBA
Secretario General
y del Consejo de Administración
TELEFÓNICA, S.A.

“Telefónica S.A.”, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, por medio del presente escrito

COMUNICA

En contestación al requerimiento de información de la Comisión Nacional del Mercado de Valores como continuación a la manifestación del Presidente de Telefónica a preguntas planteadas por los periodistas al término de la presentación en Madrid del libro “La Sociedad de la Información en Europa. Presente y Perspectivas”, cumple informarles de lo siguiente:

Como Vds. saben la exclusión de la negociación de una sociedad cotizada corresponde a decisión de la misma a través de los órganos societarios que corresponda, de conformidad con el parcialmente vigente Reglamento de Bolsas –“Real Decreto 1506/1967, de 30 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de las Bolsas de Comercio”-, y con el “Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio”. A este respecto, el Presidente de Telefónica, sociedad que detenta una participación de 37, 63% del capital de la sociedad cotizada, “Terra Networks, S.A.”, a preguntas planteadas por los periodistas al término de la presentación en Madrid del libro “La Sociedad de la Información en Europa. Presente y Perspectivas”, manifestó que no hay intención de excluir de la negociación a la Sociedad Terra Networks, S.A.

Madrid, a 28 de junio de 2002